



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: GA-Fo-02

**Plan Institucional de
Convivencia Escolar**

VERSIÓN: 01

Plan institucional de convivencia 2025-2026



**Institución Educativa
FUNDADORES**



PLAN INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	3
INTRODUCCIÓN	3
CONTEXTO	4
JUSTIFICACIÓN	4
MARCO LEGAL	6
MARCO CONCEPTUAL	7
¿Qué es un plan institucional de convivencia escolar?	7
Modelos de gestión de la convivencia.....	8
Glosario.....	8
SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR.....	12
DIAGNÓSTICO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	13
OBJETIVOS	14
RESPONSABILIDADES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA.....	14
CRONOGRAMA / ACCIONES PEDAGÓGICAS.....	15
METODOLOGÍA / TRANSVERSALIZACIÓN / RECURSOS.....	16
MESAS DE TRABAJO	18
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	20
BIBLIOGRAFÍA	22



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: GA-Fo-02

**Plan Institucional de
Convivencia Escolar**

VERSIÓN: 01

PLAN INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

FECHA	Agosto de 2025
RESPONSABLES	- El rector: Luis Guillermo Galofre Saavedra - Los coordinadores: Maribel Serna Arboleda, Jonh Fredy Devia Molina, Héctor Bernardo Ramírez Medina - El personero estudiantil: Mariana Álvarez Carvajal - Psicóloga del Programa Entorno Escolar Protector (PEEP): Erika Ramos Álvarez - Presidente del consejo de padres de familia: Fidel Antonio Martínez Lozano - Presidente del consejo de estudiantes: Carlos Mario Ospina García - Docentes que lidera procesos de convivencia escolar: Margarita Muñoz Valencia y Francisco Tamayo Morales - Estudiante líder mediador: Emmanuel Gaviria Otálvaro
LUGAR DE EJECUCIÓN	Institución Educativa Fundadores
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Años lectivos 2025-2026

INTRODUCCIÓN

Con la publicación de la ley 1620 de 2013 y el decreto 1965 del mismo año, se crea y reglamenta el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, el cual tiene como objetivo contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, promover y fortalecer la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, mitigar la violencia escolar y prevenir el embarazo en la adolescencia, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación - Ley 115 de 1994- de los estudiantes de los niveles educativos de preescolar, básica y media.

De conformidad con lo anterior, dando cumplimiento a la normativa legal vigente y, principalmente buscando e implementando estrategias que contribuyan a que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la Institución Educativa Fundadores convivan en ambientes que fomenten el respeto y el ejercicio de sus derechos humanos, sexuales y reproductivos y se generen condiciones propicias para que se den aprendizajes significativos tanto a nivel individual como colectivo, se constituye como una necesidad la construcción de un Plan de Convivencia Escolar con la participación activa de la comunidad educativa, es decir, de estudiantes, docentes, directivos, padres, madres de familia y cuidadores.

De esta manera, el plan institucional de convivencia escolar se propone como una herramienta de gestión que busca facilitar la organización de las acciones del Comité Escolar de Convivencia desde la promoción y prevención hasta la atención y seguimiento, necesarios para fortalecer la convivencia a partir de un ejercicio constante y riguroso de análisis de las situaciones, y de la puesta en marcha de acciones adecuadas a las necesidades del establecimiento educativo y a la visión de su comunidad educativa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: GA-Fo-02

**Plan Institucional de
Convivencia Escolar**

VERSIÓN: 01

CONTEXTO

La institución educativa, tanto su sede principal como la sede de primaria, están ubicadas en la zona centro occidental de la ciudad de Medellín, en el barrio El Socorro de la Comuna 13 de Medellín. La población de la Comuna 13 es muy diversa, pues la han poblado personas provenientes de diferentes zonas del país y la ciudad, que debido principalmente al desplazamiento forzado rural e intraurbano, han llegado al sector para ampliar sustancialmente la pluriculturalidad. Tal y como lo señala el Centro Nacional de Memoria Histórica Colombia (2016).

“El poblamiento de la Comuna 13, [...] es el resultado combinado de procesos migratorios conocidos en otras regiones del país, pero también de la relegación social y económica, y muy especialmente del desplazamiento forzoso que ha provocado la guerra en las últimas décadas. Exclusión y violencia tienen por tanto una expresión socio-espacial en la ciudad, que, junto al vacío de poder generado por la precaria presencia del Estado y sus instituciones, configuraron un escenario conflictivo, inducido, explotado o aprovechado por múltiples actores armados.”

Debido a las características de poblamiento de la comuna, a lo largo de los años se han mantenido altos “índices de analfabetismo, desempleo, pobreza, déficit de vivienda, desnutrición infantil, entre otros, acrecentando el número de conflictos que se afrontan en la Comuna, por ausencia de oportunidades.” Igualmente, se mantiene en los habitantes la percepción de consumo de sustancias psicoactivas, inseguridad, escasa participación de la comunidad, desconocimiento de los derechos y deberes, aprovechamiento inadecuado del tiempo libre, poca consciencia de las personas sobre asuntos de ciudadanía, problemas de convivencia entre los vecinos, entre otros (Alcaldía de Medellín, 2009), lo cual de una manera directa e indirecta afecta las relaciones y los procesos de resolución de conflictos y convivencia pacífica en el entorno educativo y en los miembros de la comunidad educativa, lo que a su vez, incide de manera negativa en el rendimiento académico, el proyecto de vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y en la construcción y fortalecimiento de las relaciones personales y tejido social comunitario.

JUSTIFICACIÓN

La realidad social es una construcción que constantemente evoluciona y, por lo tanto, este proceso de cambio exige al sistema educativo un continuo esfuerzo de adaptación y actualización de las respuestas educativas frente a las demandas y necesidades de la población.

Es bien sabido que educar en la escuela de hoy ya no es únicamente transmitir conocimiento propio de las disciplinas científicas y, aunque esto es necesario, es también insuficiente para la formación integral de la ciudadanía del siglo XXI. Entre las competencias básicas que debe contribuir a desarrollar la escuela tiene especial relevancia la competencia social y ciudadana; aprender a convivir en la sociedad forma parte de las habilidades básicas del ser humano y constituye uno de los principales desafíos de los sistemas educativos actuales que persiguen que las sociedades sean más modernas, justas y democráticas; más igualitarias, cohesionadas y pacíficas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: GA-Fo-02

**Plan Institucional de
Convivencia Escolar**

VERSIÓN: 01

La educación en la convivencia es a la vez un objetivo básico de la educación y un elemento imprescindible para el éxito de los procesos educativos. Aprender a respetar, a tener actitudes positivas, a aceptar y asumir los procesos democráticos, debe ser una prioridad para toda la comunidad escolar ya que prepara especialmente a los estudiantes para llevar una vida social satisfactoria, autónoma y para que pueda desarrollar sus capacidades como ser social.

No obstante, el conflicto es consustancial a la existencia humana y por tanto inevitable. Partimos de una concepción del conflicto como un proceso natural en las relaciones entre personas y grupos, inherente a la vida en sociedad, que forma parte y es necesario para el desarrollo intelectual, emocional y social de las personas. Por ello, los centros educativos deben y son al mismo tiempo comunidades de convivencia y centros de aprendizaje de la convivencia. Como comunidades de convivencia se han de ocupar de fomentar una cultura de paz, en la que participen todos sus miembros y puedan desarrollarse en un clima positivo de confianza. Para conseguir este objetivo deben fomentar los valores democráticos, la solidaridad, la tolerancia, el respeto mutuo, el compromiso, la interculturalidad, los derechos humanos. Como centros de aprendizaje su fin es desarrollar la formación integral del ser humano, fomentando unos aprendizajes socialmente valiosos que permitan a los estudiantes progresar e integrarse con eficacia en la vida social.

En resumidas palabras, hoy la convivencia, supone atender a dos elementos esenciales de la labor educativa: considerar lo intelectual y formativo del currículo y crear un ambiente psicológico, social y moral propicio para el desarrollo de esa labor educativa; esa doble perspectiva supone hablar de emociones, derechos humanos, gestión de conflictos, cumplimiento de normas (derechos y deberes), relación familia y escuela, gestión de aula y de centro, participación y adecuación de las respuestas educativas al alumnado.

Con todo lo nombrado hasta este punto, se hace indispensable entonces la promoción de la convivencia pacífica y prevención de la violencia escolar en la institución educativa como medidas que motiven procesos educativos participativos, compartidos y vividos por todos los miembros de la comunidad educativa, pues las situaciones que se presentan producto de las interacciones humanas necesitan ser abordadas desde lo educativo, familiar, informativo, cultural y social. Por esta razón, desde la institución se pretende hacer uso de estrategias permanentes que fortalezcan las interacciones y la convivencia, teniendo en cuenta que:

1. La convivencia escolar es la coexistencia con otras personas en un espacio común, de forma armónica y a pesar de las diferencias culturales, sociales, políticas, económicas u otras que se presenten;
2. Las instituciones educativas deben definir un plan que articule proyectos encaminados a mejorar las relaciones interpersonales que establecen los estudiantes tanto dentro como por fuera del colegio;
3. Que la ley 1620 de 2013 plantea la ruta de atención integral mediante la cual se deben encaminar todas acciones, omisiones y situaciones que afecten la convivencia escolar a través de cuatro componentes (promoción, prevención, atención y seguimiento).

El plan de convivencia escolar tendrá a cargo acciones que están relacionadas y tienden a fortalecer la Ruta de Atención Integral, a través de:

- La promoción de los acuerdos institucionales (manual de convivencia), medios para la resolución de conflictos, promoción de la cultura de paz a través de la difusión de valores y



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: GA-Fo-02

**Plan Institucional de
Convivencia Escolar**

VERSIÓN: 01

hábitos de convivencia respetuosa, inclusiva y democrática, formación y desarrollo de competencias ciudadanas, haciendo énfasis en la participación, el diálogo y la corresponsabilidad entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa.

- La prevención entendida como las acciones de preparación y disposición anticipadamente para evitar un riesgo, las que buscan intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían convertirse en patrones de interacción que vulneren los derechos humanos, sexuales y reproductivos y alteren la convivencia de los miembros de la Comunidad Educativa.
- De atención que permitan asistir a los miembros de la Comunidad Educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, mediante la implementación y aplicación de los protocolos internos y la activación cuando fuere necesario, de los protocolos de atención que para el efecto se tengan implementados por parte de los demás actores que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar en el ámbito de su competencia;
- De seguimiento como el mecanismo para comprobación y análisis de las acciones de la Ruta de Atención Integral, especialmente el registro y seguimiento de las situaciones tipo II y III, tal como se define en el artículo 48 del Decreto 1965 de 2013. El seguimiento debe buscar razones y proveer retroalimentación, hacer sugerencias y proponer soluciones. En otras palabras, se refiere a una labor analítica y reflexiva que se da en tres niveles: verificar, monitorear y retroalimentar las acciones de la ruta en cada uno de los componentes.

En pocas palabras, el plan institucional de convivencia escolar sería la principal herramienta para que el establecimiento educativo y en el comité escolar de convivencia, efectúen el monitoreo y seguimiento de las situaciones que afectan la convivencia escolar, prevengan eventuales problemáticas de violencia en la escuela y promuevan el desarrollo de competencias ciudadanas y socioemocionales que propicien el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, según lo dispone la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013, y su importancia radica en que procura:

- Favorecer consensos sobre las acciones más pertinentes para fortalecer la convivencia escolar.
- Definir una visión clara de lo que la institución educativa quiere alcanzar.
- Enfatizar en la importancia de las acciones de promoción y prevención.
- Definir mecanismos para evaluar y reportar los logros, y fortalecer el uso de resultados para tomar decisiones.
- Fortalecer la sostenibilidad de las acciones orientadas al mejoramiento de la convivencia escolar y la protección de los derechos.

MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia 1991: Como referente legal supremo que contempla el acceso a la educación, a la recreación y a la cultura, la integridad, protección, entre otros, como derechos fundamentales de los cuales deben ser responsable el estado, la sociedad y la familia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: GA-Fo-02

**Plan Institucional de
Convivencia Escolar**

VERSIÓN: 01

Ley General de la Educación - Ley 115 de febrero 8 de 1994 que señala las normas generales para regular el servicio de la educación, y que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona.

Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006: Ley de la Infancia y la Adolescencia que establece normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantiza el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento.

Ley 1620 / 2013: “Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, media”.

Ley 1146 de 2007: Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.

Decreto 1965 de 2013: “Por el cual se Reglamenta la Ley 1620 de 2013, que se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, media”.

Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Resolución 1526 del 23 febrero 2016: Lineamiento de Ruta de Actuaciones: Anexo No 8 “Actuaciones especiales para la atención de niños, niñas y adolescentes en el marco de la convivencia educativa para las situaciones tipo II de agresión escolar, acoso escolar y ciberacoso y tipo III de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos”.

Sentencia T - 478: Discriminación por orientación sexual e identidad de género en ambientes escolares; protección del derecho a la igualdad y del libre desarrollo de la personalidad; corresponsabilidades en el desarrollo educativo de los menores de edad.

MARCO CONCEPTUAL

¿Qué es un plan institucional de convivencia escolar?

El plan institucional de convivencia escolar es una herramienta de gestión que guía el proceso para que cada colegio, a través de su Comité Escolar de Convivencia revise los aspectos relacionados con la convivencia escolar y planee cómo desea que se den cambios que favorezcan y fortalezcan las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa. El plan ofrece una mirada amplia sobre el colegio en términos de convivencia, y hacia dónde quiere ir para garantizar la protección y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, y prevenir situaciones de violencia escolar.

Adicionalmente, el plan institucional de convivencia:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: GA-Fo-02

**Plan Institucional de
Convivencia Escolar**

VERSIÓN: 01

- Favorece consensos sobre las acciones más pertinentes para fortalecer la convivencia escolar, a partir de una lectura apropiada del contexto, del proyecto educativo institucional, de la misión, visión y valores del colegio.
- Define una visión clara de lo que el establecimiento educativo requiere, por sus dinámicas propias, y desea lograr objetivamente en cuanto a la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, acompañado de metas, estrategias y acciones claras, pertinentes y articuladas.
- Enfatiza en la importancia de acciones de promoción y prevención, y por esta vía contribuye a mejorar a mediano y largo plazo la convivencia.
- Define mecanismos para evaluar y reportar los logros, y fortalecer el uso de resultados para tomar decisiones en torno al mejoramiento de la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- Fortalece la sostenibilidad de las acciones orientadas al mejoramiento de la convivencia escolar y la protección de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, en tanto es un compromiso institucional y no de determinadas personas.

Modelo de gestión de la convivencia en la institución educativa

Modelo integrado: El modelo integrado de gestión de la convivencia hace un enfoque global de regulación y gestión de la convivencia. Se trabaja la convivencia y el clima escolar tanto desde un enfoque preventivo como desde un enfoque de resolución directa de los posibles problemas que puedan surgir. Los elementos más destacables de este modelo son: Un sistema de normas elaboradas participativamente, contar con mediadores o sistemas de diálogo y de tratamiento de conflictos y “un marco protector”

- Reparación: Con respecto a la persona (o personas) que ha sufrido el daño favorece una reparación directa a la víctima, quien no experimenta sentimiento de indefensión ni frustración.
- Reconciliación: Dedicar atención a la mejora de la relación entre las partes. El diálogo es una herramienta básica en este modelo. Se separa muy bien el conflicto de las personas implicadas en el mismo.
- Resolución: Plantea un diálogo sincero para que los conflictos subyacentes puedan ser escuchados y por tanto atendidos y resueltos (conflicto de intereses, necesidades, valores o relación) dentro de una búsqueda del acuerdo. Se etiquetan los conflictos, no a las personas.

Glosario

Acción reparadora: Toda acción pedagógica que busca enmendar y compensar daños causados a otras personas. Son acciones que pretenden restablecer las relaciones o el ambiente escolar de confianza y solidaridad. Este tipo de acciones son construidas colectivamente y pueden activarse para atender conflictos manejados inadecuadamente (situaciones tipo I y II).

Acoso escolar o bullying: Conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: GA-Fo-02

**Plan Institucional de
Convivencia Escolar**

VERSIÓN: 01

contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes. ante la indiferencia o complicidad de su entorno. El acoso escolar tiene consecuencias sobre la salud, el bienestar emocional y el rendimiento escolar de los estudiantes y sobre el ambiente de aprendizaje y el clima escolar del establecimiento educativo.

Agresión escolar: Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

- **Agresión física:** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras;
- **Agresión verbal:** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas;
- **Agresión gestual:** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros;
- **Agresión relacional:** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros;
- **Agresión electrónica:** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

Ciberbullying o ciberacoso escolar: forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

Clima de aula: Se refiere al contexto o ambiente de trabajo que se crea en un aula de clase, y en cada una de las asignaturas que en ella se desarrolla. Se define a partir de la interacción entre las características físicas del sitio donde se imparte la clase, las características de estudiantes y docentes, la misma asignatura, las estrategias pedagógicas y didácticas utilizadas, e incluso las particularidades del entorno escolar y la calidad de las relaciones entre estudiantes, y entre docentes y estudiantes en el aula. Hay por lo menos dos dimensiones fundamentales para un clima del aula favorable a la convivencia: 1) el cuidado en las relaciones y 2) la estructura de la clase.

Clima institucional: Es un término global que abarca distintos aspectos de la calidad de las relaciones en la comunidad educativa. El clima institucional se refiere a las relaciones entre docentes, estudiantes, directivas, docentes con funciones de orientación, personal de apoyo, familias y personal administrativo. Incluye aspectos tan diversos como el sentido de pertenencia, la satisfacción laboral, la conexión percibida entre las personas que conforman la comunidad educativa, el apoyo con el que perciben que pueden contar o la percepción sobre qué tanto las opiniones son tenidas en cuenta.

Competencias ciudadanas: competencias básicas que se definen como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática. Los grupos de competencias ciudadanas son:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: GA-Fo-02

**Plan Institucional de
Convivencia Escolar**

VERSIÓN: 01

- Convivencia y paz: Convivir pacífica y constructivamente con personas que frecuentemente tienen intereses que riñen con los propios.
- Participación y responsabilidad democrática: Construir colectivamente acuerdos y consensos sobre normas y decisiones que rigen a las personas y que deben favorecer el bien común.
- Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias: Construir sociedad a partir de la diferencia.

Conflictos: Situación que se caracteriza porque hay una incompatibilidad real o percibida entre los intereses de una o varias personas (Decreto 1965 de 2013, artículo 39). Esta incompatibilidad puede manifestarse mediante conversaciones, diálogos, discusiones, altercados, enfrentamientos o incluso riñas. Aunque los conflictos pueden escalar hasta generar situaciones de acoso escolar, es importante diferenciarlos, pues las situaciones de acoso escolar se caracterizan por la presencia de agresiones, que se dan de manera recurrente por parte de quienes tienen más poder sobre quienes tienen menos. Teniendo en cuenta que los conflictos son situaciones comunes y propias de una sociedad plural y democrática en la que todas las personas pueden pensar, creer y sentir diferente, lo importante no es eliminarlos o mitigarlos, sino manifestarlos de una forma constructiva, sin agresión. Existen tres formas para manejarlos: Constructivamente: por medio del diálogo, la negociación o mecanismos alternativos como la mediación. Pasivamente: cediendo ante las exigencias de la otra parte o evadiéndose mutuamente. Inadecuadamente: usando la fuerza o la agresión para imponer los intereses.

Conflictos manejados inadecuadamente: Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados (Decreto 1965 de 2013, artículo 39).

Convivencia Escolar: Se puede entender como la acción de vivir en compañía de otras personas en el contexto escolar y de manera pacífica y armónica. Se refiere al conjunto de relaciones que ocurren con las personas que hacen parte de la comunidad educativa, el cual debe enfocarse en el logro de los objetivos educativos y su desarrollo integral.

Convivencia pacífica: Es la coexistencia con otras personas en un espacio común, de forma armónica y a pesar de las diferencias culturales, sociales, políticas, económicas u otras que se presenten. Hablar de diferencias pone al conflicto como elemento esencial y natural en las relaciones humanas, por lo tanto, en el entorno escolar no se busca la ausencia de conflictos, sino que estos se tramiten sin el uso de la violencia, propendiendo por los consensos, el reconocimiento mutuo, el respeto, la valoración positiva del vivir con otros diferentes a uno y el diálogo, y atendiendo los intereses y necesidades de las partes involucradas. La convivencia se entiende entonces como una condición necesaria y en estrecha relación con la participación, la democracia, la ciudadanía y la construcción de paz. En ese sentido, el conflicto dinamiza las relaciones entre las personas, posibilita los cambios sociales y es un elemento que manejado adecuadamente, es fundamental para la estabilidad de la sociedad.

Corresponsabilidad: Es la responsabilidad que comparten dos o más personas frente a las condiciones en las cuales se desarrolla una situación en particular. Implica el reconocimiento de obligaciones compartidas por diferentes personas frente a la convivencia, la promoción y protección de los derechos propios y ajenos, tanto en el mantenimiento de las condiciones



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: GA-Fo-02

**Plan Institucional de
Convivencia Escolar**

VERSIÓN: 01

deseadas en pro del bienestar, como en la generación de condiciones adversas y los efectos que esto genera en la calidad de vida de las personas.

Justicia restaurativa: Aparece como una crítica al enfoque de justicia retributiva, esta última con un fuerte énfasis en el derecho penal centrado especialmente en el castigo por la violación de la norma. La justicia restaurativa, al contrario, plantea la importancia de la reconciliación entre la persona ofendida y la ofensora como una necesidad social. Por lo tanto, en este enfoque se presta especial atención, no a la violación de la norma, sino a las necesidades de la persona ofendida, ofreciendo a la persona ofensora la posibilidad de reparar el daño causado, restaurar su dignidad y ofrecer la posibilidad de reintegrarse socialmente. Se caracteriza por: centrarse en el futuro más que en el pasado, la garantía de la no repetición, y la implementación de estrategias de participación de la comunidad como el diálogo directo, la cultura del perdón y la reparación del daño causado.

Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos: es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana; en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas democráticas y responsables.

Mediación: Es un proceso de resolución de conflictos en el que las dos partes enfrentadas acuden voluntariamente a una tercera persona, imparcial, llamada mediadora o mediador, con el fin de llegar a un acuerdo que sea satisfactorio para las dos partes. En este proceso la solución no se impone por terceras personas, sino que es creada por las partes.

Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar: Define los procesos y los protocolos que deberán seguir las entidades e instituciones que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

Reconciliación: Restablecimiento de una relación que estaba rota o afectada por un conflicto manejado inadecuadamente o por otra situación. La reconciliación puede ser: 1) explícita, cuando por ejemplo se ofrecen disculpas; 2) implícita, cuando se retoma la relación sin hablar de lo ocurrido, o 3) facilitada por otra persona que ayuda a recuperar la relación.

Reparación: Todo conflicto educativo en el que haya habido violencia exigirá, para su adecuada atención educativa, algún tipo de reparación. Ésta consiste en una intervención reparadora de los daños infligidos en distintos niveles: daños a las personas, ya sean individuales o colectivos, daños a las estructuras y daños a la cultura (desmontar la cultura de la violencia y crear cultura de paz).

Resolución: La resolución es la superación de la violencia estructural. Los procedimientos de resolución propios de este marco actúan profundizando en la democracia, tratando de resolver y superar sus contradicciones mediante la transformación creativa y no violenta de los conflictos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: GA-Fo-02

**Plan Institucional de
Convivencia Escolar**

VERSIÓN: 01

Re-victimización: Situación que se da al exponer a nuevos atropellos o situaciones de vulnerabilidad a una persona agredida o víctima, por parte de las personas que deben brindarle atención o apoyo (escolar, comunitario, institucional o legal).

Violencia directa: Pude ser una agresión de tipo físico o de tipo moral. Se perciben con facilidad y van deteriorando la relación humana y la relación académica de un colegio.

Violencia cultural: Sirve para justificar los actos de violencia porque emana de principios y normas implícitas o explícitas que justifican su utilización en el entorno de trabajo, en la educación, en las relaciones personales. Formas de expresarse son el machismo, la xenofobia, la exclusión resultante de la competitividad, entre otras.

Violencia estructural: Sus efectos emanan de una estructura social que es violenta en sí misma porque impide satisfacer las necesidades básicas de las personas.

Violencia sexual: De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2o de la Ley 1146 de 2007, “se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor”.

Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos (tipo I, II, III) (Decreto 1965 de 2013, artículo 40), en las cuales aplican los protocolos diseñados para el componente de la Ruta de Atención Integral (RAI).

- **Situaciones Tipo I:** Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.
- **Situaciones Tipo II:** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar y ciberacoso, que no poseen las características de la comisión de un delito y que cumplen con cualquiera de las siguientes características:
 - a) Que se presenten de manera repetida o sistemática.
 - b) Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de las personas involucradas (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).
- **Situaciones Tipo III:** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o que constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.



DIAGNÓSTICO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Los problemas psicosociales con mayor prevalencia a nivel institucional identificadas a través de las actas realizadas por la mesa de atención del CEC e intervenciones psicosociales individuales, familiares y grupales realizadas, han sido las **violencias escolares** (agresiones físicas y verbales esporádicas, bullying y cyberbullying), **ideación e intento suicida y cutting**, **violencias sexuales, consumo de sustancias psicoactivas**

Dentro de estas situaciones destacan dos con un gran impacto en la convivencia escolar:

El consumo de sustancias psicoactivas, especialmente la utilización del VAPER que se ha convertido en un negativo referente cultural en casi todo el país. Este elemento es conseguido de manera muy fácil por la comunidad educativa y su erradicación es un reto muy grande debido a que está muy arraigado en la cultura, incluso se ve como algo normalizado. La lucha contra este flagelo conlleva un esfuerzo donde se creen equipos interdisciplinarios para lograr un cambio de mentalidad.

Por otra parte, el bullying, una forma de violencia que a veces parece encubierta, tiene diversos factores de origen, desde la falta de satisfacción de necesidades básicas (condiciones básicas de salubridad, de cuidado, de bienestar), hasta una crianza desprovista de afecto. Cuando los niños, niñas y adolescentes están expuestos a todas esas situaciones de manera permanente en casa, donde no hay un cuidado del menor, se crea la conciencia que el maltrato está bien, es decir, se normaliza la violencia. Los menores están llenos de sensaciones de impotencia, de rabia, de frustración y no siempre saben cómo manejar esas situaciones. Del mismo modo, con la masificación de las redes sociales y aplicaciones de diversa índole (WhatsApp, tik tok, Instagram, etc), se abre un amplio espectro para que los jóvenes y niños encuentren un espacio propicio para vulnerar los derechos del otro y más aún, cuando no se cuenta con una verdadera guía en casa.

Con dicho panorama se requiere trabajar de manera específica con aquellos factores que resultaron con un alto nivel de riesgo, es decir, aquellos que por el aumento significativo de casos que generan mayor malestar a nivel individual, familiar, escolar y social. Es por ello que se debe priorizar el trabajo en competencias socioafectivas, planteamiento con el cual coincide Julián de Zubiría (citado por Perico, 2022), director del Instituto de Innovación Pedagógica Alberto Merani, quien explica:

“Las emociones de los niños y jóvenes están en alerta roja. Han sido afectadas por el confinamiento y debilitamiento de la socialización. La prioridad pedagógica tiene que ser el cuidado emocional. Muchos han sido afectados por la violencia familiar y el encierro. Tenemos que fortalecer su autoestima, empatía, flexibilidad, esperanza y resiliencia”..

De Zubiría propone fortalecer el trabajo en equipo en los colegios, renovar los sistemas de evaluación y garantizar nuevos currículos que enseñen a niños y jóvenes a pensar, comunicarse y convivir en sociedad, replanteando la concepción de los enfoques netamente académicos, que se basaban en la transmisión de información.

Igualmente es necesario implementar estrategias de prevención con la finalidad de que la cifra de estudiantes y familias afectadas no siga creciendo, pero sobre todo con la intención de que los factores con menor riesgo no pasen a ser de mayor riesgo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: GA-Fo-02

**Plan Institucional de
Convivencia Escolar**

VERSIÓN: 01

OBJETIVOS

General

- Fomentar y fortalecer la educación en y para la paz, las competencias ciudadanas, el desarrollo de la identidad, la participación, la responsabilidad democrática, la valoración de las diferencias y el cumplimiento de la ley, para la formación de sujetos activos de derechos.

Específicos

- Fomentar en la comunidad educativa los valores propios de una ciudadanía democrática.
- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- Revisar y modificar acorde a las necesidades que van surgiendo, el manual de convivencias de forma participativa, para fomentar las relaciones positivas en la comunidad educativa.
- Promover el desarrollo de estrategias, programas y actividades que fortalezcan la ciudadanía activa y la convivencia pacífica, la promoción de derechos y estilos de vida saludable, la prevención, detección, atención y seguimiento de los casos de violencia escolar, acoso escolar o vulneración de derechos sexuales y reproductivos e incidir en la prevención y mitigación de los mismos, en la reducción del embarazo precoz de adolescentes y en el mejoramiento del clima escolar.
- Fomentar mecanismos de prevención, protección, detección temprana y denuncia de todas aquellas conductas que atentan contra la convivencia escolar, la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de preescolar, básica y media, particularmente, las relacionadas con acoso escolar y violencia escolar incluido el que se pueda generar a través del uso de la internet, según se defina en la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
- Identificar y fomentar mecanismos y estrategias de mitigación de todas aquellas situaciones y conductas generadoras de situaciones de violencia escolar.

RESPONSABILIDADES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

- **Directivos:** Corresponde a los docentes directivos velar por la realización de las actividades programadas dentro del plan de convivencia institucional y garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en el manual de convivencia.
- **Docentes:**
 - Dar a conocer el manual de convivencia y promover el cumplimiento de éste
 - Fomentar la participación de los estudiantes y acudientes en las actividades programadas dentro del plan de convivencia.
 - Mantener un contacto constante y fluido con las familias con el fin de que se cumplan los objetivos de dicho plan.
 - Conocer las estrategias para la resolución de conflictos y prácticas de justicia restaurativa, a fin de proteger los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes.
 - Integrar a las guías de trabajo académico las actividades y temas que se emprendan.
 - Desarrollar actividades que propicien el diálogo, el debate, la reflexión y expresión de las percepciones de los estudiantes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: GA-Fo-02

**Plan Institucional de
Convivencia Escolar**

VERSIÓN: 01

– **Comité Escolar de Convivencia:**

- Garantizar que en la elaboración del manual de convivencia y el plan de convivencia hayan participado todos los sectores de la comunidad educativa, así como que las normas y correctivos se adecúen a la realidad del colegio.
- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten.
- Fomentar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar cuando ocurran situaciones que trascienden el ámbito escolar y revistan las características de la comisión de una conducta punible.
- Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia.
- Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

– **Padres, madres, cuidadores y/o acudientes:**

- Participar activamente en los órganos del gobierno escolar y en actividades propuestas por la institución educativa.
- Acompañar a los estudiantes para mejorar el aprendizaje, fomentar la práctica de hábitos de estudio, mejorar la comunicación y la autoestima, y prevenir conductas de riesgo.
- Mantener una comunicación constante con docentes y directivos con el fin de ser corresponsables y coherentes en la formación integral.

CRONOGRAMA / ACCIONES PEDAGÓGICAS

En el marco de una educación integral, participativa e incluyente es necesario desarrollar un modelo de convivencia y clima escolar integrado, en el cual todos los miembros de la comunidad educativa estén integrados, por lo tanto, este principio hace referencia a la necesidad de articular el plan institucional de convivencia escolar con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y, en esta medida, con el manual de convivencia, la Cátedra de la paz, el Proyecto Pedagógico de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC), el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), así como a otros procesos y proyectos institucionales.

Para ello, es fundamental identificar, reconocer y aprovechar otros procesos de recolección de información, diagnóstico y análisis del contexto, así como todos los ejercicios de planeación estratégica. Lo anterior permite ahorrar esfuerzos y no duplicar tareas. No obstante, es esencial tener presentes la particularidad y el énfasis de estas orientaciones hacia los temas de convivencia y el respeto de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: GA-Fo-02

**Plan Institucional de
Convivencia Escolar**

VERSIÓN: 01

METODOLOGÍA / TRANSVERSALIZACIÓN / RECURSOS

METODOLOGÍA	TRANSVERSALIZACIÓN	RECURSOS
1. Realización de diagnóstico institucional con la comunidad educativa. 2. Priorización de estrategias de acuerdo a las necesidades identificadas. 3. Formular propuestas de actividades. 4. Socialización a la comunidad educativa. 5. Ejecución de actividades. Para la ejecución de las actividades, las estrategias metodológicas de este plan serán de participación activa y mediación dentro y fuera del aula de clases con el fin de lograr una convivencia pacífica a través del conocimiento, introyección, aplicación y vivencia adecuada del manual de convivencia y responder ante las diferentes situaciones presentadas con	El Plan de Convivencia Institucional implica la articulación con el plan de estudios y los proyectos pedagógicos. Siendo así, el Plan de Convivencia será transversalizado a partir de las siguientes actividades y procesos identificados en los proyectos pedagógicos y que aportan a la convivencia escolar pacífica. – Proyecto cultura Fundadores: Con diversas actividades formativas se promoverá la creación de una identidad fomentando los valores institucionales – Programa de Alimentación Escolar - PAE: Dirección de grupo de las normas generales de convivencias y protocolo de bioseguridad para recibir los paquetes alimentarios. – Tiempo Libre y Teatro: Respeto por el otro, convivencia y tolerancia en los encuentros deportivos y artísticos. Valorar y reconocer el trabajo como forma de resaltar la autoestima de los estudiantes. – Servicio Social Estudiantil obligatorio: Colaboración de los estudiantes involucrados en el servicio social en las diferentes actividades que se realizan en la Institución, programados y dirigidos a través de los proyectos que cada una de las áreas representa. – Escuela de padres, madres de familia y cuidadores, toda una cátedra para la paz: Fortalecimiento de vínculo Escuela Familia. Socialización del Decreto 1421 y mi responsabilidad como padre de familia. Implementación de ley 2025 del 23 de julio de 2020 y a la Ley 1732 de 2014 – Educación en Tránsito y Seguridad Vial: La educación vial está estrechamente ligada al desarrollo de las competencias ciudadanas que se aplican dentro de la cotidianidad. – 50 horas Constitución Política: Historia de las constituciones en Colombia. Partes de la constitución política y estructura del estado colombiano. Constitución política de Colombia de 1991: estado social de derecho. Derechos fundamentales en la constitución política de 1991 y los mecanismos para su protección: la acción de tutela y el habeas corpus. Los mecanismos de participación ciudadana y acciones ciudadanas: el derecho de petición. Conversatorios sobre la Constitución Política De Colombia – Catedra De Emprendimiento y Educación Económica y Financiera: Grupo de estándares (convivencia y paz, participación y responsabilidad democrática, pluralidad, identidad y validación de las diferencias). Desarrollo capacidades necesarias para fortalecer la formación de criterios para la toma de decisiones informadas y responsables en los ámbitos económicos y financieros.	Humanos: – Comunidad Educativa (Directivos, docentes, personal administrativo, estudiantes, acudientes). – Vinculación con programas externos. Físicos: – Espacios de la Institución educativa (salones, auditorio, coliseo, cancha) Materiales: – Papelería – Tecnología (computadores, video beam, t.v, redes sociales, página web, impresora, fotocopidora, planta de sonido)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: GA-Fo-02

**Plan Institucional de
Convivencia Escolar**

VERSIÓN: 01

estrategias en las que prevalezcan y se respeten los derechos humanos de toda la comunidad educativa.

Actividades:

Sensibilización, talleres, exposiciones, formatos, fichas, videos, dramatizaciones.

Reflexión frente a la importancia de proyectarse metas y adquirir hábitos que conlleven al logro de las mismas. Reconocimiento de la importancia del trabajo en equipo y su importancia en la construcción del proyecto de vida.

– **Prevención Integral de la Drogadicción:** Encuentros de sensibilización virtuales y/o presenciales con miembros de la comunidad educativa para abordar estrategias de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y su ruta de atención. Elaboración de folleto sobre leyes colombianas vigentes sobre el consumo de drogas. Fomentar en la población estudiantil criterios morales y de razonamiento crítico y autónomo para que los estudiantes adopten hábitos de vida saludable.

– **Prevención y Atención de Desastres y Emergencias:** ¿Cómo debo actuar cuando hay eventos de emergencia o eventos naturales? ¿Cómo ser solidario en los desastres? ¿Cómo enfrentar el miedo? ¿Cómo protejo mi vida y la de los demás? ¿Cómo evitar desastres naturales o situaciones de emergencia?

– **Protección del Ambiente:** Campaña de sensibilización para el buen uso de desechos sólidos aprovechables y las 3R. Desarrollo de liderazgo y competencias ciudadanas. Promoción de la separación adecuada de residuos dentro y fuera de la institución. Crear conciencia de la necesidad de mejorar la calidad de vida fortaleciendo los valores como la autoestima, la convivencia etc.

– **Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía:** Conocimiento y respeto por el cuerpo. Obstáculos en la comunicación familiar. Planteamiento y resolución de problemas. Estudio y análisis de casos de la vida diaria. Respetando nuestra diversidad cultural. Reconocer distintos modos de vida. Reconocimiento de mi espacio y el del otro. El amor hacia el prójimo. La solidaridad con el otro. Amistad como relación interpersonal. Con quién nos relacionamos. Valores que me permiten vivir en familia y sociedad. Proyecto de vida. Como se expresa nuestro cuerpo. Desarrollo de la sensibilidad. Afianzamiento de la imagen del Yo. Participación en la construcción de comportamientos culturales de género, flexibles, igualitarios y dignificantes que permitan la vivencia de diferentes opciones de vida entre hombres y mujeres en un marco de equidad. Reconocimiento los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la responsabilidad que tiene del autocuidado, el cuidado y respeto hacia los demás.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: GA-Fo-02

**Plan Institucional de
Convivencia Escolar**

VERSIÓN: 01

MESAS DE TRABAJO

En concordancia a las reuniones realizadas, se instalaron las siguientes mesas de trabajo:

MESA	RESPONSABLES
MESA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Luis Guillermo Galofre Saavedra Maribel Serna Arboleda Jonh Fredy Devia Molina Héctor Bernardo Ramírez Medina Erika Patricia Ramos Álvarez, Francisco Alberto Tamayo Morales, Mariana Alzate Carvajal, Fidel Antonio Martínez Lozano, Carlos Mario Ospina García, Danna Mizar Varela Mira
MESA DE MEDIACIÓN	Luis Guillermo Galofre Erika Patricia Ramos Álvarez, Margarita Maria Muñoz Valencia, Mariana Alzate Carvajal, Emmanuel Gaviria Otalvaro
MESA DE ATENCIÓN	Luis Guillermo Galofre Saavedra Maribel Serna Arboleda Jonh Fredy Devia Molina Héctor Bernardo Ramírez Medina Erika Patricia Ramos Álvarez
MESA DE SEGUIMIENTO	Maribel Serna Arboleda Jonh Fredy Devia Molina Luis Guillermo Galofre Saavedra Héctor Ramírez Medina Fidel Antonio Martínez Lozano

MESA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLES
Escuelas para padres, madres y cuidadores (violencias intrafamiliares y DHSR)	Variadas de acuerdo al proyecto presentado	Integrantes proyecto de Familia
Implementar la propuesta de "Cultura Fundadores" es decir, una cultura del reconocimiento de los valores institucionales y la sana convivencia.	Todo el año escolar	Integrantes del proyecto
Fortalecimiento de los valores y decálogo institucional		
Cápsulas y tips publicadas en el		



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: GA-Fo-02

**Plan Institucional de
Convivencia Escolar**

VERSIÓN: 01

Facebook		
Actividades variadas según programación del proyecto		
Campaña Antibullying con referentes legales y diferentes formas de denuncia.	Todo el año escolar	Integrantes de la mesa
Socialización manual de convivencia (situaciones, faltas disciplinarias, deberes, derechos)	Enero, abril, agosto	Integrantes de la mesa
Manejo de los autos, para disminuir las agresiones	Primer semestre	Directivos Profesional PEEP
Manejo responsable de las redes sociales (estudiantes y padres de familia)	Primer semestre	Integrantes de la mesa, docentes de tecnología
Formación para docentes en Rutas y Manejo de Casos de Vulneración de Derechos Sexuales y Reproductivos de Niños, Niñas y Adolescentes	Marzo, agosto	Directivos y profesional PEEP
Movilizaciones, jornadas de salud, formaciones grupales y focales con estudiantes, familias y docentes para prevención de riesgos psicosociales (violencias escolares, ideación e intento suicida, cutting, violencias sexuales, consumo de SPA) y promoción de estilos de vida saludables y DHSR.	Año escolar	Directivos, docentes, profesionales externas (PEEP, UAI, MTQS) Proyectos Transversales Programa "tejiendo Hogares"
Articulación con entidades externas para el fortalecimiento de DHSR y proyecto de vida embarazo adolescente, autoreconocimiento y responsabilidad sexual.	Año escolar	Secretaría de Salud Secretaría de Inclusión Social Secretaría de Juventud PEEP
Semana de la convivencia, la recreación y el deporte	Octubre de 2025	Integrantes de la mesa Proyecto de tiempo libre y líderes estudiantiles
Jornadas deportivas y recreativas (toda la institución)	Mayo, agosto y octubre	Líderes estudiantiles
Los semilleros escolares , como una estrategia pedagógica, preventiva y transformadora : Musica, dibujo, ajedrez, astronomía, matemáticas, diseño gráfico, Base de datos danzas, inglés	Todo el año	Rectoría y docentes
Trabajo en proyecto de vida	Todo el año	Docente de ética y los demás en terminos generales



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: GA-Fo-02

**Plan Institucional de
Convivencia Escolar**

VERSIÓN: 01

MESA DE MEDIACIÓN		
ACTIVIDADES	FECHAS ESTIMADAS	RESPONSABLES
Sensibilización sobre mediación (desde grado 4to)	Febrero 2025	Integrantes de la mesa
Convocatoria a estudiantes para conformar grupo de mediadores escolares.	Marzo 2025	
Elección de líderes estudiantiles de mediación escolar por cada grupo.	Marzo 2025	
Posesión de estudiantes mediadores electos con el líder mediador.	1 semana de abril 2025	
Formación periódica de estudiantes mediadores electos.	Abril- julio 2025	
Jornada – Feria institucional de mediación y “sala de escucha” (en conjunto con la feria de la ciencia, la tecnología y el emprendimiento).	Octubre/semana de la convivencia 2025	
Implementación continua de la mediación escolar.	Año escolar	
Capacitación: “el docente como primer mediador”	Enero / octubre 2025	

MESA DE SEGUIMIENTO			
ACTIVIDADES	FECHAS ESTIMADAS	Observaciones	RESPONSABLES
Seguimiento a estudiantes con Situaciones de convivencia.	Bimensual	Se realizarán comité cada dos meses sobre las situaciones que afectan la convivencia	Comité Escolar de Convivencia
Seguimiento a las actividades de las Mesas de P y P y Mediación.	Varias durante el año	Se realiza con el fin de verificar cumplimientos	Comité Escolar de Convivencia

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación del plan de convivencia se concibe como un proceso que permitirá la articulación con los diferentes estamentos de la institución y tiene el propósito de generar procesos críticos, de mejoramiento permanente, con sentido psicosocial y orientados a metas que perduren.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: GA-Fo-02

**Plan Institucional de
Convivencia Escolar**

VERSIÓN: 01

- Inmediatamente después de la realización de cada actividad.
- De forma periódica analizando y haciendo seguimiento a situaciones de estudiantes que requieren derivaciones o activaciones de ruta.
- De forma más general una vez por período o semestre a través del Comité Escolar de Convivencia.
- Al terminar el año escolar, donde se evaluarán: Objetivos propuestos y cumplidos, actividades realizadas, sus evidencias, grado de participación de los actores de la comunidad educativa, aspectos por mejorar, conclusiones, propuestas de mejoramiento para el siguiente año lectivo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: GA-Fo-02

**Plan Institucional de
Convivencia Escolar**

VERSIÓN: 01

BIBLIOGRAFÍA

- **Alcaldía de Medellín.** Departamento Administrativo de Planeación (2009) Plan de desarrollo local comuna 13 - San Javier, 2007-2020: sembrando para el futuro y el desarrollo integral.
- **Alcaldía Mayor de Bogotá** (2009). Estrategias de prevención y promoción de convivencia escolar. https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/gestioeducativa/estrategias-de-prevencion-y-promocion
- **Alcaldía Mayor de Bogotá** (2018). Orientaciones metodológicas para el fortalecimiento del Plan Institucional de convivencia escolar: lineamientos para la implementación de políticas, programas y proyectos educativos. Secretaría de Educación. Editorial Bogotá mejor para todos <https://www.compartirpalabramaestra.org/documentos/otras-investigaciones/plan-institucional-de-convivencia-institucional.pdf>
- **Alianza para la Protección y la Prevención del Riesgo Psicosocial en Niños, Niñas y Adolescentes.** (2012) Guía de Intervención Integral de Prevención Riesgos Psicosociales en niños niñas y adolescentes de Perú.
- **Centro Nacional de Memoria Histórica Colombia** (2016). *La huella invisible de la guerra: desplazamiento forzado en la Comuna 13.* Organización Internacional para las Migraciones (OIM-Misión Colombia).
- **Constitución Política de Colombia** (1991)
- **Instituto colombiano de bienestar familiar** (s.f). ABC Convivencia escolar. https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/abc_-_convivencia_escolar.pdf
- **Congreso de Colombia.** 8 de febrero de 1994. Ley General de la Educación [Ley 115 de 1994].
- **Congreso de Colombia.** 8 de noviembre de 2006. Código de la Infancia y la Adolescencia [Ley 1098 de 2006].
- **Congreso de Colombia.** 15 de marzo de 2013. Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar [Ley 1620 de 2013].
- **Congreso de Colombia.** 10 de julio de 2007. Normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente [Ley 1146 de 2007].
- **Congreso de Colombia.** 24 de julio de 2000. Código Penal [Ley 599 de 2000].
- **Congreso de Colombia.** 11 de septiembre de 2013. Reglamentación de la Ley 1620 de 2013 [Decreto 1965/2013].
- **Congreso de Colombia.** 26 de mayo de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Educación [Decreto 1075/2015].
- **Congreso de Colombia.** 23 febrero 2016. Lineamiento técnico administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados. [Resolución 1526/2016].
- **Congreso de Colombia.** 3 de agosto de 1994. Reglamento parcial de la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. [Decreto 1860/1994].
- **Corte Constitucional** (2015). Sentencia T-478 de 2015. M.P. Gloria Stella Ortiz Delgado.
- **Gobierno de Cantabria.** Consejería de Educación. (s.f) Orientaciones para la elaboración del plan de convivencia de los centros educativos. Documento de trabajo. https://www.educantabria.es/docs/planes/proyectos_curriculares/documentos_orientaciones/orientaciones_plan_convivencia_centros.pdf
- **Institución Educativa Fundadores** (2020). Manual de convivencia escolar.
- **Institución Educativa Fundadores** (2020). Proyecto Educativo Institucional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: GA-Fo-02

**Plan Institucional de
Convivencia Escolar**

VERSIÓN: 01

- **Ministerio de Educación Nacional** (2013). Guía 49. Guías Pedagógicas para la convivencia escolar.
- **Perico, Cristian** (enero 3, 2022). “Los retos que tendrá Bogotá en salud y educación en 2022”. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/bogota/los-retos-que-tendra-bogota-en-salud-y-educacion-en-2022/>
- **Troncosoa, F. M., Peñab, S. B., & Riquelmec, E.** (2017). Elaboración y validación psicométrica del cuestionario de convivencia escolar para la no violencia (CENVI). *Estudios Pedagógicos*, 43(3), 205-223.
- **El Universal** (mayo 6, 2022). ¿Por qué el desconfinamiento aumentó los casos de violencia escolar? *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.co/colombia/por-que-el-desconfinamiento-aumento-los-casos-de-violencia-escolar-LC6523904>